

Señor
Miguel Jara G.
Gerente de la Compañía Cóndor Contaxi S.A.
Ciudad.

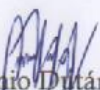
En ciudad de Cuenca a los 20 días de Abril del 2017, entre los señores
CEDENTE: Sr. Román Efraín Moreno Contreras de estado civil divorciado
accionista de la Compañía Cóndor Contaxi S.A. Quien tiene a su haber 1
acción del valor de \$30.00 (treinta dólares) cada acción; y por otra el
CESIONARIO: Mario Orlando Dután Arízaga.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria,
convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE
ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor
Mario Orlando Dután Arízaga 1 acción que tienen a su favor, debiendo por lo
tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los
8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por
intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja
especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Román Efraín Morenos Contreras.
CI. 010311364-3
FIRMA DEL CEDENTE


José Antonio Dután Arízaga.
Ci. 030230638-6
FIRMA DEL CESIONARIO

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Milton Adair Tingling**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of New York**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 18th day of April 2017
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-776593
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State



**ECUADOR
NOTARIA**
SERVICIOS LEGALES

ESCRITURA DE PODER GENERAL

EN la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 17 de abril de 2017, ante mí CINTHIA DELGADO, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **MARIO ORLANDO DUTAN ARIZAGA**, quien(es) es portador de su Pasaporte Ecuatoriano número 0301533956, mayor(es) de edad, estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) Poder General Generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **JOSE ANTONIO DUTAN ARIZAGA**, portador de la cedula de ciudadanía número 030230638-6 para que, en nombre y en representación del (de la, de los) poderdante(s) y haciendo sus veces pueda realizar todas las gestiones que a continuación se indican: a) Administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros.- b) Compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc. pague su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del (de la, de los) poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias.- c) Para que venda, enajene y disponga, ceda, done, permute, prenda o hipoteque -bienes muebles o inmuebles- presentes o futuros, de propiedad del (de la, de los) poderdante(s), los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras públicas.- d) Para que pueda realizar los siguientes actos y contratos ante cualquier institución Financiera del Ecuador: Abrir, administrar o cerrar cuentas de ahorro, corrientes, pólizas de acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Entidad Financiera o Crediticia del Ecuador incluido el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS-; buscando la mayor utilidad, beneficio y rendimiento lo que implica el depósito y retiro de dinero sin limitación alguna de todas las cuentas presentes o futuras a nombre de la, de los) poderdante(s). e) Solicitar créditos que creyeran necesario para los intereses del (la, de los) poderdante(s), y endeudarse de cualquier forma siempre para actos y contrato que beneficien al (los) poderdante(s). f) Para que celebre contratos civiles, mercantiles, bancarios, en especial que pueda celebrar contratos de construcción, y todo lo permitido por las leyes ecuatorianas. g) Para que pueda realizar cualquier tipo de escritura ampliatoria, rectificatoria, resciliatoria, modificatoria, ratificatoria aclaratoria, o de cualquier naturaleza, inclusive contratos privados, en relación a los actos y contratos que en este poder se le permite realizar. h) Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas.- i) Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis (nuestros) bienes presentes o futuros.- j) Para que solicite, gestione y tramite - en calidad de prestatario y deudor- cualquier clase de préstamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador incluido el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS-; y, suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura pública; así, como cualquier otro título o valor

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1FL
Woodside, NY 11377
Tel: 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Tel: 718-878-6646
Fax: 347-448-8851



ECUADOR NOTARIA

SERVICIOS LEGALES

ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones; quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante(s) pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura pública correspondiente.- k) Para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador incluido el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS- todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda.- l) Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- m) Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al (a la, a los) mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos.- n) Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendatarios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos; para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento.- o) Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del (la, los) mandantes y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica. p) Para que realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto. q) Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles.- r) Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS- encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques, inclusive queda facultado expresamente para representarse ante el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS-, en todo cuanto fuere necesario.- s) Para que dé en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido vehículos de propiedad del (de la, de los) mandantes, facultándole que determine las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos.- Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase.- Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I-, a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el -RUC-. t) Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.- u) Para que lo represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como ante los señores Jueces de las Unidades Judiciales correspondientes, Unidades Judiciales Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o trámite que compete al (a la, a los) compareciente(s). v) Para que acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores y Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1FL
Woodside, NY 11377
Tel. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Tel. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

State of New York }
County of New York } ss:

No. 317049

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

CINTHIA DELGADO

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
18th day of April, 2017

Milton Adair Tingling

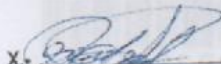
County Clerk, New York County



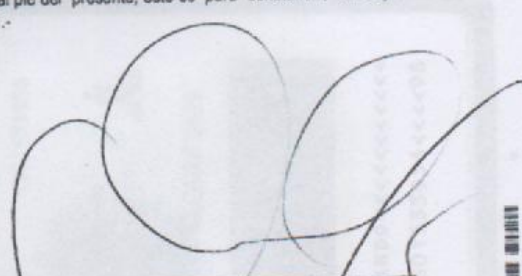


ECUADOR NOTARIA SERVICIOS LEGALES

policia, certificar o legalizar todo tipo de documento, solicitar partidas de nacimiento, defunción y matrimonio, certificado biométrico, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización. El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador(es) se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. Se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive las determinadas en el artículo 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-. **LIMITACION:** El presente mandato se mantendrá vigente hasta el día 17 de Abril del año 2018. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene Supremacía Constitucional.- Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto es para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual DOY FE.-

X. 
C#: 030153395-6

State of New York
County of New York
Sworn to before me this
4/17/2017
CD/JH


CINTHIA DELGADO
Notary Public- State of New York
NO.- 01DE617852
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 05/7/2020

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1FL.
Woodside, NY 11377
Tel. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Tel. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851



DOYFE: Que la copia que aparece aquí es su original que es probado para su autenticidad.



A5353622

PASAPORTE
PASSPORT

Part Type
ECU A5353622

DUTAN ARIZAGA

DUTAN ARIZAGA

MARIO ORLANDO

20 MAYO/MAY 1979

CAÑAR, ECU

7 MAR/MAR 2015



100% Satisfaction Guarantee

2

MAR/MAR 2021



P<ECUDUTAN<ARIZAGA<<WAR IO<ORLANDO<<<<<<<<<
A5353622<8ECU7905207W21030750301533956<<<<<98



Spizella

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/stampa del condado de (Ver en el documento original)

5. En Nueva York, Nueva York
6. FECHA: (Ver en el documento original)
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No NYC (Ver en el documento original)
9. Sello/ estampa
10. Firma
(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar, Secretaría de Estado

ESTADO DE NEW YORK

Estado de New York }
 } SS.
Condado de (Ver en el documento original) } (Ver en el documento original)

(Ver en el documento original)

(Ver en el documento original)
OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (Ver en el documento original)

Vanesa Montenegro, certifico que soy familiar con los idiomas de inglés y español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel del documento original anexo, escrito en Inglés

CINTHIA DELGADO
Notary Public, State of New York
NO. - 01DE6178867
Qualified in New York County
Court Filed in Queens County
Commission Expires 05/7/2020

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 0103113843

APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO CONTRERAS ROMAN EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEENCA
HUYWACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: ARTISTA PROF CALIFIC

V444RV4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORENO GERARDO VICENTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CONTRERAS ARBITO CARSEN AMELIA**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QI. RAMIREZ DAVALOS 2012-02-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-02-05**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
CÍRULA

011 - 150
NOMBRE

0103113843
CÍRULA

MORENO CONTRERAS ROMAN EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUEENCA
CANTÓN
MUNAY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

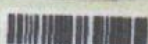



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DUTAN ARIZAGA
JOSE ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
CAÑAR
CHONTAMARCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1989-04-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **030230638-6**



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

V3933V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUTAN MOROCHO LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIZAGA LEMA EL VIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
**CUENCA
2015-01-30**
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-30













CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



002 **002 - 086** **0302306386**
JURTA No. NUMERO CEDULA



DUTAN ARIZAGA JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
CAÑAR
CANTON
CHONTAMARCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

